

DECRETO ALCALDICIO N° 2005 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 212 de fecha 13 de Septiembre de 2021 del Departamento de Comunicaciones, RR.PP y Cultura, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación de Banquetería y atención a grupos folclóricos, artistas e invitados en actividades de Fiestas Patrias, los días 16 y 17 de Septiembre. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-110-COT21 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 1 oferta, donde se decidió adquirir la compra a **Ramirez Llanos SPA**, Rut 77.250.718-6, por un monto de \$ 1.500.000 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-784-AG21 Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 596.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Banquetería y atención a grupos folclóricos, artistas e invitados en actividades de Fiestas Patrias. A **Ramirez Llanos SPA**, Rut 77.250.718-6, por un monto de \$ 1.500.000 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-784-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, 18 de Septiembre, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CWAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE